FECHA:Enero 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN:

EI INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA IDEBOY es un establecimiento público descentralizado del orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito a la secretaria de Hacienda del Departamento de Boyacá creado mediante Ordenanza No. 014 de 1969 a su vez reformada por la Ordenanza No. 026 de 2021.

Que de acuerdo con la Ordenanza 026 de 2021, el objeto del Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá consiste en "*Desarrollar actividades de fomento del desarrollo económico, social, cultural, empresarial, turístico y de sostenibilidad ambiental del Departamento de Boyacá, a través de la gestión, ejecución y administración de recursos de programas y proyectos previstos en los planes de desarrollo, así como desarrollará actividades financieras previstas en la ley y permitidas conforme a su naturaleza jurídica".*

Que en ejercicio de su naturaleza jurídica, autonomía administrativa y funciones institucionales y en atención a las obligaciones regulatorias que rigen a los Institutos de Fomento y Desarrollo de las Entidades Territoriales – INFIS, el IDEBOY debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Externa 034 de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia, en particular a lo establecido en el subtítulo denominado Gobierno Corporativo que señala que para realizar todas las gestiones necesarias para alcanzar la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, que indica

> "(…)., *b. Descripción de la plataforma tecnológica sobre la cual operan las actividades supervisadas, considerando elementos tales como:*
> - *Equipos centrales.*
> - *Sistemas operativos.*
> - *Sistema de administración de bases de datos.*
> - *Red de comunicaciones.*
> - *Canales mediante los cuales se prestan los servicios indicando si son propios o se tiene contrato con un tercero.*
> - *Centro de cómputo principal y de contingencia indicando los controles de seguridad física y de ambiente.*
> - *Controles de seguridad lógica a nivel de sistema operativo y base de datos.*
>
> *c. Descripción de las aplicaciones que soportan las actividades supervisadas indicando el esquema de seguridad de los aplicativos.*
> *d. Plan de conservación, custodia y seguridad de la información tanto documental como electrónica.* (…)."

Lo señalado, se relaciona irrestrictamente con los requerimientos tecnológicos y operativos aplicables a los Institutos de Fomento y Desarrollo de las Entidades Territoriales – INFIS, el Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá – IDEBOY debe garantizar su implementación **EL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ**, en el desarrollo de sus actividades dentro del marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG el cual incluye el Sistema de

Gestión de la Calidad, razón por la cual el software de gestión de calidad requiere que se adquieran los módulos de riesgos, indicadores, gestión documental y mejora continua, que justamente a través del software denominado "**KAWAK COL S.A.S"**. permite desarrollar a los diferentes procesos de la entidad en el seguimiento y control que se debe realizar para el cumplimiento de las metas tanto institucionales como de cada una de las dependencias que la conforman, para lograr así mismo la vigilancia de que trata la Circular mencionada-

Estos módulos requieren actualizaciones para el diligenciamiento de la información con que se alimenta el sistema, la plataforma KAWAK ha servido a la entidad por varios años con el fin de coadyuvar al Instituto en el cumplimiento de las normas vigentes, y fortalecer el sistema integrado de gestión MIPG. Por lo tanto, se requiere los módulos de riesgos, indicadores, gestión documental y mejora continua ya que cuentan con los derechos de autor acorde con los soportes documentales presentados al Instituto en su propuesta. Este sistema velará por la adecuada aplicación de la política de gestión documental con el fin de generar, gestionar y preservar los documentos en soporte electrónico como son los manuales-procedimientos y registros.

Los módulos dispuestos por la plataforma son:

- Riesgos: Identificación, evaluación y control de los riesgos de la organización, se visualiza las matrices de riesgos por proceso.
- Indicadores: Creación de indicadores de gestión partir de variables y fórmulas.
- Gestión Documental: Creación, administración y control de toda la documentación del Sistema de Gestión de Calidad.
- Mejoramiento Continuó: Administración y control a las no conformidades de la organización; registro y seguimiento a las acciones correctivas y preventivas.

Que, la entidad busca fomentar el uso y buenas prácticas del manejo de la información de manera controlada a través del comité de MIPG, la estrategia de "cero papel" y el sistema de gestión de seguridad de la información. Por ello, para el instituto es de imperiosa necesidad continuar asertivamente en el logro de los objetivos institucionales respecto del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como del fortalecimiento de los proceso y procedimientos de las diferentes dependencias que en últimas repercute en el cumplimiento de los objetivos institucionales a nivel departamental.

De acuerdo con lo anterior, se ha determinado que el mejor modelo para lograr suplir la necesidad que tiene el instituto, y tomando en cuenta los recursos y la oportunidad en que se requiere para suplir esta necesidad, el modelo de software como servicios ofrece la mejor opción, de acuerdo a la necesidad y a las características de dicho software según lo indica el área de sistemas de la Entidad, que además de lo indicado, incluye que dentro del proceso de renovación del servicio de soporte y mantenimiento de la aplicación se requiere que el proveedor cuente con la migración a la Nube tanto de la aplicación como de la información que se encuentra en sitio, con el fin de actualizar y mejorar los procesos y procedimientos que allí se administran dando cumplimiento a los procesos PHVA, adoptados por la entidad.

Por lo anterior, basados en el Plan Estratégico de Tecnologías Informáticas, adoptado por la Entidad, en donde uno de sus proyectos se enmarca como migración de servicios en la Nube, a través del cual se mejorará tanto la velocidad de procesamiento como la capacidad de almacenamiento y la

disponibilidad de los servicios montados en esta Infraestructura, así como la seguridad de la información tanto de la data como de los Manejadores de Bases de Datos.

Por ello, es necesario que la Entidad celebre un contrato donde se le de soporte, mantenimiento y actualización del software, que integre las funcionalidades de los módulos de indicadores, gestión documental, Riesgos y Mejora Continua; robusto y seguro que permita cubrir las necesidades técnicas y funcionales como soporte efectivo a los procesos misionales y de apoyo del Instituto, alineado a las mejores prácticas del mercado, bajo la modalidad de Software como Servicio (SaaS), con el propósito de cubrir las necesidades presentes y futuras de la Entidad.

Este servicio debe cumplir, de acuerdo a las sugerencias técnicas dadas por el área de sistemas con los siguientes requisitos técnicos:

- Arquitectura Web.
- Migración a servidor en la Nube
- Monitoreo de espacio en disco y memoria.
- Administración de backups y recuperación de las mismas.
- Informes periódicos.
- Capacitación para funcionarios de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

En consideración a la necesidad descrita, el **INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ - IDEBOY**, con el fin de garantizar la prestación del servicio de Software como Servicio con el sistema de información **KAWAK,** adelantará un proceso contratación bajo la modalidad de Contratación Directa, teniendo en cuenta que se pretende cubrir la necesidad directamente con la entidad propietaria de los derechos de autor y de esta manera garantizar tanto el soporte como las mejoras lo que por consiguiente significa que no hay pluralidad de oferentes para la prestación de este servicio, incluido el hecho de que la empresa **KAWAK COL S.A.S.,** no maneja sucursales o convenios con terceras partes para el desarrollo de este ejercicio dentro del código que conforma el sistema de información.

Por lo anterior, es pertinente realizar el proceso de contratación, toda vez que el mismo se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2026, con el código UNSPSC 81112205, denominado Mantenimiento de software de sistemas de gestión de bases de datos.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007 en su Artículo 2º numeral 4º, prevé dentro de las modalidades de selección la Contratación Directa.

Que el numeral g) del numeral 4º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015 prevé como contratación directa Artículo 2.2.1.2.1.4.8.

"*Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación*".

Que por su parte el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, establece que cuando proceda el uso de la modalidad de Contratación Directa, la Entidad así lo señalará en un acto administrativo que contenga la justificación correspondiente, en este orden tenemos:

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: SOPORTE Y MANTENIMIENTO EN LA NUBE DE LA SOLUCIÓN KAWAK DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA

2.2. PERFIL: N/A

2.3. ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS:

1. Módulo de Gestión Documental que permita crear, administrar y controlar toda la documentación de su Sistema de Gestión de Calidad.
2. Módulo de Indicadores: Deberá permitir crear indicadores de gestión a partir de variables y fórmulas.
3. Módulo de Mejoramiento Continuó Administración y control de las no conformidades.
4. **Módulo de Riesgos Identificación**. El cual permita evaluar y controlar los riesgos.
5. Contar con un **Servicio se NUBE** para cliente On Premise Servicio de alojamiento del Software KAWAK® **En servidores.**
6. **Permitir** Soporte virtual programado a usuarios y/o al Contratante.
7. Contar con **Módulo de Contexto de la Organización**, el cual permitirá realizar de análisis del contexto, de análisis de partes interesadas y administrar la matriz de requisitos legales**.**

2.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL FUTURO CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones que tendrá a cargo el futuro contratista, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde la observancia de las siguientes actividades:

2.4.1. Cumplir en forma eficiente y oportuna el objeto contractual y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y en general con las cláusulas de este contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por el IDEBOY y con fundamento en los respectivos soportes.

2.4.2. Garantizar al INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ - IDEBOY la confidencialidad de la información suministrada.

2.4.3. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar– ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad especialmente con el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral, lo anterior en concordancia con lo establecido en el artículo 224 de la Ley 1955 de

2019 y artículo. 3.2.2.3 del Decreto 780 de 2016

2.4.4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato cuando a esta hubiere lugar.

2.4.5. Asumir el descuento relacionado con el pago de las estampillas correspondientes a adulto mayor 2% del valor total del contrato y de electrificación 1% valor del contrato.

2.4.6. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

2.4.7. Mantener al IDEBOY libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al IDEBOY contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del IDEBOY ocasionados por el o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, éste deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al contratista. Así mismo, el Contratista deberá a la terminación del plazo pactado entregarlos al IDEBOY dentro del marco procedimental que para el efecto esté vigente en la entidad.

2.4.8. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe efectuar la devolución de los bienes entregados para el desarrollo de este y obtener el certificado de recibo a satisfacción del área del IDEBOY encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar

2.4.9. Los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se entreguen al Contratista, quedarán bajo la responsabilidad de este, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Igualmente, el Contratista deberá a la terminación del plazo pactado entregarlos al IDEBOY cumpliendo los procedimientos del Sistema Interno de Calidad.

2.4.10. Preparar y presentar oportunamente los informes sobre las actividades desarrolladas en ejecución del contrato y de acuerdo con lo establecido en los estudios previos.

2.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA: El futuro contratista de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación y de manera autónoma, utilizando sus propios medios, realizará las siguientes obligaciones:

1.) Prestar de manera ininterrumpida al Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá, el servicio de soporte, mantenimiento y nube para el software KAWAK, respecto de los módulos (indicadores, riesgos, mejora continua y gestión documental), funcionalidades y componentes durante el plazo de ejecución del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas de que tratan los documentos precontractuales.

2.) Dentro del plazo de ejecución del contrato, entregar al IDEBOY todas las actualizaciones que se deriven de las mejoras, correcciones de errores y actualizaciones derivadas de los cambios normativos que surjan y que deban aplicarse dentro del periodo fiscal y que afecten el adecuado desarrollo de los cálculos o procesos de los diferentes módulos.

3.) Brindar atención y solución oportuna y/o inmediata de los requerimientos que se presenten por parte del Instituto, a través de servicios de soporte dispuestos por el fabricante, sean estos a través de correo electrónico, o help desk del fabricante y/o cualquier medio idóneo que permita la solución de las incidencias, llamadas y/o servicio con asesor comercial designado que permitan atender de manera idónea y diligente los requerimientos que llegare a hacer la entidad.

4.) Ejecutar las acciones necesarias que permitan mantener un adecuado tiempo de respuesta a los usuarios internos y externos del Instituto, en cuanto al afinamiento del aplicativo.

5.) Facilitar y entregar la documentación requerida de acuerdo con los procesos y registros que deben mantenerse para el sistema de información en uso. Así como la actualización de los documentos cuando existan cambios significativos por nuevas versiones o nuevos desarrollos.

6.) Mantener la confidencialidad y reserva de la información registrada en la base de datos del aplicativo, copias que reciba, así como toda información que resultare de procesos efectuados por la Entidad en la ejecución de los diferentes módulos que conforman la solución informática.

7.) Suscribir acuerdos de confidencialidad con las personas, que tengan algún tipo de acceso a la información e imágenes registradas o procesadas a través del sistema de información KAWAK que en todo caso deberán ser autorizadas por el Supervisor y avaladas por su jefe inmediato.

8). Si se llegare a presentar migración, por cambio de plataforma o Sistema de Información, la data debe entregarse por parte del contratista., en plantillas estructuradas, intuitivas y documentadas. Para ajustar los datos a un diseño específico se debe evaluar y custodiar conforme a las necesidades determinadas, o en caso de fallo de funcionamiento del Sistema, y capacitar de manera idónea al Instituto.

9). Implementar ajustes y validaciones al sistema para mejorar, conservar, controlar la integridad y la seguridad de los datos, de acuerdo a los requerimientos que sobre seguridad de la información velen por su mantenimiento

10.) Implementar mecanismos que permitan estandarizar campos, de acuerdo con las recomendaciones que realice.

11). En caso de realizarse desarrollos nuevos por necesidad o ajuste a las condiciones de los diferentes productos o fórmulas manejadas en los diferentes módulos, éstos deben ser desarrollados cumpliendo: buenas prácticas de desarrollo, implementación, capacitación (si es del caso) y en el tiempo diligente sea este o no estipulado en los Acuerdos de Nivel de Servicio.

12.) En caso de modificación o cambio del servidor EL CONTRATISTA, se compromete a realizarla migración de las Bases de Datos y la aplicación con todos los módulos y la data actualizada a la fecha de la migración.

13) Realizar capacitaciones de los diferentes módulos que conforman la solución, previa programación con el profesional de sistemas de la Entidad, en los casos que la Institución lo requiera, en todo caso se velará porque se capacite con un profesional designado por el contratista de manera virtual, según se requiera.

14). Salvaguardar la información de la Entidad, actualizando la seguridad de los sistemas en los que se custodia y guarda la información del IDEBOY.

15) Se entienden incluidas, las obligaciones ofrecidas en la propuesta presentada por el Contratista para la presente vigencia.
16). Las demás obligaciones derivadas del alcance de la propuesta y los compromisos adquiridos con ocasión del ejercicio de la supervisión.

3. CODIFICACION SEGÚN UNSPSC

La codificación según las Naciones Unidas – UNSPSC del presente proceso de selección, obedece a la siguiente Código: 81112205

Segmento 81	**Familia 11**	**Clase 22**	**Producto 05**
Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software	Mantenimiento de software de sistemas de gestión de bases de datos

4.FUNDAMENTOS JURIDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL

De conformidad con lo dispuesto en el literal g numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, es causal de contratación directa: g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

En desarrollo de lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, establece “Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación”.

En virtud de lo citado se entiende que la persona con la idoneidad y experiencia para ofrecer el servicio de alquiler de infraestructura tecnológica, uso del software que ofrece al Instituto la integración de funciones de los módulos propios de su operación como entidad descentralizada del orden Departamental de carácter público, con los módulos Riesgos, Indicadores, Gestión Documental y Mejora Continua, es la empresa KAWAK COL S.A.S, quien es el propietario del software KAWAK conforme al Certificado expedido por la Direccion Nacional de derechos de AUTOR, que se pretende implementar en la entidad con el fin de mejorar la calidad y prestación del servicio del Instituto, y quien garantiza la confiabilidad de los módulos y tecnologías de información que el instituto necesita para dar cumplimiento a las metas establecidas .

Teniendo en cuenta que el licenciamiento y registro de propiedad intelectual e industrial del aplicativo, así como el derecho sobre la explotación comercial y económica del software corresponde legalmente a la firma KAWAK COL S.A.S, sociedad Colombiana con domicilio en Bogotá (situación que se acredita mediante el certificado de registro lógico – software del ministerio de Interior- Dirección Nacional de Derechos de Autor) por lo que se justifica la contratación mediante la aplicación de una causal de contratación directa para un servicio, que se encuentra debidamente regulada por el artículo 2, numeral 4, literal g de la ley 1150 de 2007 que indica: g) cuando no exista pluralidad de oferentes

en el mercado" definición jurídica que concuerda con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 de 2015 que establece: "Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

En el presente se evidencia la no pluralidad de oferentes, al gozar de derechos sobre la propiedad de utilización del software, sus módulos aplicativos que brindan una mejor ejecución en las todas las áreas de la entidad.

Por tal razón y en concordancia con lo establecido en la ley contractual el presente objeto recae sobre la modalidad de contratación directa al facultar la contratación con una persona jurídica la cual brinde servicios específicos que cobijan la integridad de las actividades y objeto social del instituto, teniendo en cuenta que dicha empresa goza de experiencia en cuanto a implementación y desarrollo en este tipo de sistemas de información y los diferentes módulos que la conforman, así como en el manejo y administración de la información en la web y es la propietaria de los derechos de autor.

Teniendo en cuenta la necesidad evidenciada por el Instituto de Fomento y Desarrollo y al realizar el estudio se pudo concluir que la empresa goza de la titularidad de los derechos de propiedad del software, al ser exclusiva en el territorio nacional en ofrecimiento de dicho servicio de software.

5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

El tipo de remuneración recomendado para la prestación de los servicios objeto del contrato es por el valor fijo mensual, esto considerando que esta forma de pago permite verificar durante la ejecución contractual el cumplimiento permanente de las obligaciones a cargo del FUTURO CONTRATISTA. Igualmente, esta forma de remuneración implica adelantar trámites administrativos internos y periódicos de cancelación de cuentas, previo al recibo a satisfacción de los servicios requeridos, con claridad, agilidad, celeridad, y economía.

El valor estimado de la Contratación corresponde a la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/LEGAL ($19,855,428,00),** suma que incluye todos los gastos asociados para el cumplimiento de las actividades, relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato, con base en la propuesta recibida por parte del proveedor, la cual forma parte integral de este estudio.

5.1 FORMA DE PAGO:

El **INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA - IDEBOY** pagará al futuro contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: ONCE (11) **MENSUALIDADES** cada una por valor de **$1.805.038,90 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCO MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS)** para un total **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/LEGAL ($19,855,428,00)**.

Con relación a lo anterior, el pago será efectuado con posterioridad a la presentación del informe de supervisión y/o recibido a satisfacción del supervisor del contrato, asimismo, el futuro contratista y/o

proponente deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), conforme a lo establecido en las normas aplicables a la materia. Adicionalmente, el futuro contratista y/o proponente deberá presentar para el trámite de sus cuentas, cuenta de cobro o factura en original, la cual deberá obedecer a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario Colombiano. La fecha de la factura debe corresponder a la fecha de su elaboración y debe contener el número del contrato y el detalle del servicio que se está cobrando.

NOTA 1: El pago se efectuará dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la presentación completa y correcta de la respectiva cuenta de cobro.

NOTA 2: El presente proceso contractual está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

5.2 OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Los valores correspondientes a los impuestos, tasas y contribuciones legalmente establecidos estarán a cargo del contratista, circunstancia por la cual éste debe asumir el descuento de los impuestos correspondientes al régimen o propio de su condición jurídica.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

El numeral cuarto del artículo segundo literal G de la ley 1150 de 2007 establece las modalidades de selección para la escogencia de los contratistas, y para el caso de la contratación directa establece.

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas*

(…)

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

a) Urgencia manifiesta;

b) Contratación de empréstitos;

c) Inciso 1o. modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente: Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo.

Inciso 2o. modificado por el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente: En aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea

el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad.

En aquellos casos en que la entidad estatal ejecutora deba subcontratar algunas de las actividades derivadas del contrato principal, no podrá ni ella ni el subcontratista, contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato principal.

Estarán exceptuados de la figura del contrato interadministrativo, los contratos de seguro de las entidades estatales;

d) La contratación de bienes y servicios en el sector Defensa y en el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, que necesiten reserva para su adquisición;*

e) Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas;

f) Los contratos de encargo fiduciario que celebren las entidades territoriales cuando inician el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos a que se refieren las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000 y las normas que las modifiquen o adicionen, siempre y cuando los celebren con entidades financieras del sector público;

g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles.

j) Literal adicionado por el artículo 125 de la Ley 1753 de 2015. El nuevo texto es el siguiente: La contratación de bienes y servicios de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), que requieran reserva para su adquisición.

k) Literal adicionado por el artículo 82 de la Ley 2080 de 2021. El nuevo texto es el siguiente: La selección de peritos expertos o asesores técnicos para presentar o contradecir el dictamen pericial en procesos judiciales.

l) Literal adicionado por el artículo 2 de la Ley 2160 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:>Los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los cabildos Indígenas y las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del Gobierno Propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

m) Literal adicionado por el artículo 2 de la Ley 2160 de 2021. El nuevo texto es el siguiente: Los contratos que las entidades estatales suscriban con los consejos comunitarios de las comunidades negras, regulados por la Ley 70 de 1993, que se encuentren incorporados por· el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades.

*n) Literal adicionado por el artículo **2** de la Ley 2160 de 2021. El nuevo texto es el siguiente: Los contratos que las entidades estatales suscriban con las organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras o con las demás formas y expresiones organizativas, que cuenten con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro, cuyo objeto esté*

relacionado con el fortalecimiento de sus organizaciones, la identidad étnica y cultural, y/o la garantía de los derechos de las poblaciones de las mismas organizaciones".

Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado: Se podrá acudir a la modalidad de contratación directa, cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio, por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor o por ser, de acuerdo con la ley, su proveedor exclusivo. Por tanto, se requiere contratar directamente con la empresa KAWAK COL S.A.S., debido a que es la casa matriz productora, desarrolladora y distribuidora autorizada de los productos del software licenciado con que cuentan las diferentes dependencias de la entidad (KAWAK) y que se han adquirido (módulos de riesgos, indicadores, gestión documental y mejora continua); los cuales son los únicos que pueden actualizar dichos módulos por ser los titulares de los derechos de autor.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO

El Decreto 1082 de 2015 compilatorio del Artículo 17 del Decreto 1510 de 2013 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso de contratación y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Contrato y el Vencimiento de las Garantías serán asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la Ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 Del Decreto 1082 De 2015 compilatorio del Artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente contratación son:

RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ - IDEBOY, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

ASIGNACIÓN DEL RIESGO: Es el señalamiento que hace el INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ - IDEBOY y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

ANEXO: MATRIZ DEL RIESGO

8.GARANTIAS EXIGIDAS

Requiere garantía: SI _X_ NO __

El Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 y luego de hacer un análisis de los posibles riesgos que para la Entidad puede generar el desarrollo del presente contrato, observa la necesidad de solicitar al contratista la configuración del siguiente tipo de garantía a favor de la Entidad:

La suficiencia y la vigencia de las garantías deben ser las establecidas en los artículos 2.2.1.2.3.1.9 a 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015

El Contratista, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ - IDEBOY, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Calidad del Servicio	20% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y un año más.
Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y 3 años más.

Aunado a ello, KAWAK COL S.A.S, se compromete a mantener vigente la garantía constituida a favor del INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ - IDEBOY, con ocasión al proceso de contratación durante todo el tiempo de ejecución del contrato y debe presentarla en original dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del respectivo contrato.

9.COBERTURA DE ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con lo previsto en el **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN** emitido por la Agencia Nacional de la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la vigencia 2024, las entidades estatales que adelantan sus procesos de contratación bajo el Régimen de Contratación de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en la modalidad de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del estado. Esto por cuanto, en el caso de esta modalidad, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un acuerdo comercial aplica o no, pues en estos procesos no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020.

10.PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **11 meses**, sin que exceda al 31 de diciembre de **2026**, términos que correrán a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11. CÓDIGO PRESUPUESTAL:

En el presupuesto del INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ - IDEBOY, para la

Vigencia Fiscal 2026, se contempla el código 2.1.2.02.02.007.2 el cual cuenta con disponibilidad suficiente para la ejecución del contrato.

Que en virtud de lo anterior, se cuenta con **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 49** expedido el 19 DE ENERO de 2026 por el área de presupuesto, bajo el siguiente por menor:

CDP No	RUBRO	OBJETO	VR. CDP
49	2.1.2.02.02.007.2	SOPORTE Y MANTENIMIENTO EN LA NUBE DE LA SOLUCIÓN KAWAK DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA	$19.855.428

12.SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista estará a cargo del profesional Universitario de sistemas del IDEBOY Ingeniero **LUIS MIGUEL AGUILAR BARRAGÁN** o quien haga sus veces, ante la ausencia definitiva o temporal, hará sus veces la **SUBGERENCIA** del IDEBOY o quien haga sus veces.

13. ANÁLISIS DEL SECTOR

El Profesional de Sistemas del INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ - IDEBOY, en atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en el Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia de los factores que constituyen el Estudio de la presente contratación directa, cuyo Objeto será: SOPORTE Y MANTENIMIENTO EN LA NUBE DE LA SOLUCIÓN KAWAK DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA.

Este análisis del sector se elabora teniendo en cuenta: el objeto del proceso contractual y las condiciones de idoneidad y experiencia del proponente y/o futuro contratista teniendo en cuenta lo siguiente.

13.1. ASPECTOS GENERALES

ECONOMICOS

El Profesional de Sistemas del INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ - IDEBOY, en atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en el Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia de los factores que constituyen el Estudio de la presente contratación directa, cuyo Objeto será: “Otorgar al Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá - IDEBOY, a través de alquiler, el derecho de uso del software IAS SOLUTION versión Institutos Financieros de desarrollo territorial, con todas los módulos, funcionalidades y componentes durante el plazo de ejecución del contrato”.

Según la clasificación CIIU, las actividades económicas desarrolladas por el sector Software y TI en Colombia son las siguientes:

Código CIIU	Actividad Económica
4651	Comercio al por menor de computadores, equipo periférico y programas de informática.
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos
5820	Edición de programas de informática (software). La edición de programas informáticos comerciales: Sistemas operativos, aplicaciones comerciales y otras aplicaciones y juegos informáticos para todas las plataformas
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas).
6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.
6209	Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. Otras actividades relacionadas con tecnologías de la información y las actividades relacionadas con informática no clasificadas en otras partes, tales como: La recuperación de la información de los ordenadores en casos de desastre informático, los servicios de instalación (configuración) de los computadores personales y los servicios de instalación de software o programas informáticos.
6311	Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.
6312	Portales web
6399	Otras actividades de servicio de información n.c.p. Otras actividades de servicio de información no clasificadas en otra parte, tales como: servicios de información telefónica y servicios de búsqueda de información a cambio de una retribución o por contrata.

Fuente: Caracterización del sector teleinformática, sotfware y TI en Colombia 2015-Mintic.

II. Agentes del sector:

De acuerdo a lo establecido por el MINTIC los siguientes son los gremios y asociaciones del sector:

Asociación	Sitio Web
Asociación Colombiana de Contact Centers y BPO	www.acdecc.org
Asociación Colombiana de Ingenieros- ACIEM	www.aciem.org
Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas -ACIS-	www.acis.org.co
Asociación Colombiana de Usuarios de Internet -ACUI-	www.acui.org.co
Asociación Comunera Distrital de Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios y Vocales de Control -ASCOM D.C.-	www.ascomdc.org
Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y Actividades Complementarias e Inherentes - ANDESCO -	www.andesco.com
Asociación Nacional de Medios de Comunicación- ASOMEDIOS	www.asomedios.com
Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones- CCIT-	www.ccit.org.co
Centro de Investigación de las Telecomunicaciones -CINTEL-	www.cintel.org.co
Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas -FEDESOFT-	www.fedesoft.org
Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia	www.asotic.org

III. Cifras totales de ventas:

El sector de tecnologías de la información y comunicación en Colombia ha tenido en términos generales rendimientos positivos en el último año. Según estadísticas del sector, las variaciones de crecimientos han tenido tendencias positivas debido a la innovación y al crecimiento exponencial que se vive, no solo en Colombia, sino a nivel global en los mercados tecnológicos, donde hoy en día la implementación de sistemas que optimicen procesos y hagan más eficiente el uso de los recursos, es más común y tiene mayor acogida.

Lo anterior viene de la mano con los procesos de optimización de recursos para la producción de sistemas tecnológicos, donde en pocas palabras, hacer tecnología se ha vuelto más económico y rentable para las empresas.

Citando a Procolombia en un balance general del sector en el último año, se puede categorizar dicho balance como positivo en Colombia debido a dos grandes razones:
• La primera: Procolombia reveló que, para principios de este mes, el país había exportado US$169 millones en servicios de industrias creativas digitales, una cifra récord que demuestra que las empresas de tecnología con talento local pueden competir sin muchas dificultades en el exterior.
• La segunda: Los empresarios del sector confirman que el país se ha venido consolidando como uno de los destinos preferidos de América Latina para las empresas multinacionales proveedoras de servicios de seguridad digital y redes de infraestructura en línea.

El crecimiento en las exportaciones del sector TIC, que en los últimos cinco años alcanzó los US$528 millones y benefició a 2.800 pequeñas empresas, se logró, entre otros motivos, por la puesta en marcha de ferias internacionales especializadas en compartir soluciones tecnológicas específicas para las distintas industrias, y por la asesoría y el acompañamiento de entidades como Innpulsa, el Mintic y ProColombia.

IV. perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

El impulso a los mercados emprendedores sobre el sector es cada vez mayor, con adaptaciones de las nuevas empresas al uso de Inteligencia Artificial y soberanía de datos en infraestructuras de nube (hosting), lo cual se demuestra en las cifras entregadas por el ente gubernamental de MinTIC. En estas, las Pyme pasaron de un 60% de adopción tecnológica en 2017 a un 82% para el inicio de 2025. Respecto a las microempresas, que en 2017 alcanzaron el 52%, para 2025 han logrado un 68% de adopción gracias a la masificación de servicios SaaS; mientras que las grandes empresas han consolidado su transformación digital alcanzando un 94%. Lo anterior es muestra del impulso sostenido a la industria, logrando que el sector TIC represente hoy cerca del 4.5% del PIB colombiano.

El crecimiento en participación de las empresas en el mercado donde el mayor porcentaje es delegado a las denominadas Startups y Scaleups (especialmente en el sector Fintech y Proptech) tiene cada vez más penetración. Por otro lado, la alta facturación en consultoría de ciberseguridad y analítica de datos es muestra del crecimiento del mismo. Según la actual cartera ministerial de MinTIC, Colombia se ha consolidado en 2025 como una economía líder en el tema digital en la región, tras haber superado las contingencias de transformación digital acelerada vividas entre 2020 y 2023.

Sin embargo, en términos tributarios, el sector sigue enfrentando desafíos. El comercio electrónico y las plataformas digitales operan bajo el marco de la Tasa de Presencia Significativa (DST), lo que ha generado debates sobre la competitividad de costos. El sector de telecomunicaciones, por su parte, ha manifestado su preocupación por las cargas regulatorias derivadas de la subasta de 5G y los altos

costos de despliegue, mientras que la industria de software vigila de cerca la estabilidad de los beneficios por exportación de servicios y los incentivos a la inversión en Ciencia y Tecnología, vitales para evitar una recesión en la innovación local.

Pese al buen panorama establecido en 2025, existen desafíos por lograr ante la variabilidad del sector. Esta versatilidad se ve representada en el sector de telecomunicaciones, que enfrenta una reconfiguración por fusiones y nuevas redes; sin embargo, el enfoque en el ámbito de servidores hosting y servicios de nube corrobora que existe una gran variedad de oferentes. La oferta se distribuye entre industria nacional, que ha ganado terreno en Edge Computing, e inversión extranjera (Hyperscalers). Dentro de estas grandes empresas se encuentran los "gigantes" que, aunque provienen de las telecomunicaciones, han migrado su modelo de negocio hacia centros de datos y servidores de hosting de alta disponibilidad, compitiendo directamente en el mercado corporativo y gubernamental.

V. Variables económicas que afectan el sector

Inflación: El fenómeno de la inflación se define como un aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. Existen diferentes externalidades y choques que generan movientes sobre los precios de la economía, sin embargo, uno de los mayores referentes ha sido la incertidumbre con base en la coyuntura económica, situación que ha afectado en mayor medida la economía colombiana en los últimos años dados los diferentes acontecimientos: proceso de paz, depreciación del peso, transiciones de gobierno y política, entre otras. En efecto, la incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Por tanto, protegen sus ingresos al pedir mejores salarios o imponer mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en esos costos y, en general, en los precios de una economía. Este resultado lleva, al contrario de lo que se deseaba, a desestimular la actividad productiva interna (Banrep).

Cuadro 4. Comportamiento de la inflación y tipo de cambio

Periodo	Medidas de inflación				Tasa de cambio y devaluación		
	Meta de inflación 1/	Inflación al consumidor (IPC)	Inflación básica (IPC sin alimentos)	Inflación del productor (IPP) 3/	TRM	Devaluación nominal	Devaluación real 2/
2000	10,00	8,75	9,30	11,04	2.229,18	18,97	6,74
2001	8,00	7,65	6,48	6,93	2.291,18	2,78	-5,11
2002	6,00	6,99	5,35	9,28	2.864,79	25,04	13,77
2003	6,00	6,49	7,01	5,72	2.778,21	-3,02	4,30
2004	6,00	5,50	5,52	4,64	2.389,75	-13,98	-10,89
2005	5,00	4,85	4,12	2,06	2.284,22	-4,42	-2,50
2006	5,00	4,48	3,95	5,54	2.238,79	-1,99	0,12
2007	4,00	5,69	4,43	1,27	2.014,76	-10,01	-0,66
2008	4,00	7,67	5,11	9,00	2.243,59	11,36	-2,73
2009	5,00	2,00	2,91	-2,18	2.044,23	-8,89	-2,75
2010	3,00	3,17	2,82	4,37	1.913,98	-6,37	-3,92
2011	3,00	3,73	3,13	5,51	1.942,70	1,50	-1,07
2012	3,00	2,44	2,40	-2,95	1.768,23	-8,98	-2,74
2013	3,00	1,94	2,36	-0,49	1.926,83	8,97	6,15
2014	3,00	3,66	3,26	6,33	2.392,46	24,17	7,49
2015	3,00	6,77	5,17	9,57	3.149,47	31,64	13,69
2016	3,00	5,75	5,14	1,62	3.000,71	-4,72	-7,35
2017	3,00	4,09	5,01	1,85	2.984,00	-0,56	4,99
	Información mensual				Información mensual		
jun-17	3,00	3,99	5,12	-0,83	3.038,26	4,19	2,82
jul-17	3,00	3,40	4,79	-0,30	2.995,23	-2,81	6,73
ago-17	3,00	3,87	4,61	0,95	2.937,09	0,11	3,70
sep-17	3,00	3,97	4,71	1,17	2.936,67	1,97	4,30
oct-17	3,00	4,05	4,70	1,38	3.011,44	1,48	4,51
nov-17	3,00	4,12	4,80	1,31	3.006,09	-5,02	2,38
dic-17	3,00	4,09	5,01	1,85	2.984,00	-0,56	4,83
ene-18	3,00	3,68	4,61	1,41	2.844,14	-3,15	4,48
feb-18	3,00	3,37	4,40	1,86	2.855,93	-1,39	3,45
mar-18	3,00	3,14	4,05	1,65	2.780,47	-3,46	0,55
abr-18	3,00	3,13	3,80	1,92	2.806,28	-4,80	-0,91
may-18	3,00	3,16	3,85	2,81	2.879,32	-1,41	-1,20
jun-18	3,00	3,20	3,81	3,08	2.930,80	-3,54	-1,86

Fuente: Banrep

VI. Cadena de producción y distribución



Fuente: Autor; Guide to Measuring the Information Society (2011). OECD; Clasificación Central de Productos – CPC Vers. 2 A.C . DANE; CRC (2010). Análisis del sector TIC en Colombia: Evolución y Desafíos; RAÚL KATZ (2015). El ecosistema y la economía digital en América Latina.

Como se puede observar el grafico determina 5 productos principales, dentro del sector. Los servicios de hosting se encuentran dentro de componentes y bienes TIC diversos los cuales en su línea vertical de producción se acoplan a otros servicios TIC, que concluyen en industrias de servicios de tecnología informática con servidores y estructuración de redes

VII. Análisis Preliminar de Procesos.

En esta etapa se identificará y definirá con los actores del Sistema, dueños de procesos y responsables de la información, las necesidades específicas de información respecto a los procesos del sistema adquiridos, que no se encuentren detallados en este documento, requerimientos de ajustes funcionales a procesos. Se genera un **anexo técnico** para su aprobación y documento guía de las personalizaciones al software.

13.2. PARTICIPANTES DEL MERCADO

De acuerdo a la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR, tomada de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ – IDEBOY debe identificar que personas, naturales o jurídicas, son las prestadoras del servicio, bien, obra que se desea adquirir, así como sus principales características.

1. Instalaciones

Se debe realizar la instalación de dos bases de datos, una DEMO, para capacitaciones, pruebas, migración e interfases, pruebas de formulación y sobre la cual se realizarán los ajustes antes de liberarse a la otra base de datos, de PRODUCCIÓN, sobre la que se configuran los procesos definitivos y se alimenta con información real.

Para la instalación del ambiente de producción, se debe evaluar y dimensionar el volumen de datos, índices de crecimiento de las tablas, y demás parámetros de afinamiento para efectos del óptimo funcionamiento.

Se incluye la instalación y configuración del motor de bases de datos en el servidor respectivo.

2. Configuración y Formulación

Se realiza la parametrización de los diferentes procesos incluidos en los módulos de acuerdo con las definiciones realizadas con los usuarios en el análisis preliminar.

3. Población de Datos

Se alimentarán los datos básicos e información transaccional, requerida por el sistema para su correcto funcionamiento en la etapa de producción, es decir, se subirán los datos básicos e históricos requeridos para efectuar los diferentes procesos.

El alcance de la población de datos en relación a datos transaccionales incluye toda la información que se encuentra instalada en el servidor local en el aplicativo Kawak

Se propone que la migración de datos sea revisada por módulo y viendo la pertinencia de la migración de datos históricos se pueda realizar del total o de una proporción de la información histórica de los módulos del sistema de información actual, de tal suerte que la personalización de este proceso sea de acuerdo con las necesidades del Instituto.

En todo caso, el proveedor deberá facilitar una plantilla con la información que se requiera para la migración. La migración de datos puede manejar dos fechas de corte, una, la de pruebas y la segunda para puesta en producción.

4. Capacitación

En esta etapa se deberá capacitar a los usuarios del sistema de acuerdo a la afinidad de sus tareas, en un mismo ambiente de pruebas o demo. Se establecen tres grupos a capacitar, así: Usuarios administradores, responsables de cambios futuros en la configuración de los procesos quienes participarán en un entrenamiento más exhaustivo. Usuarios Finales: Aquellos que interactúan en el trámite específico del sistema, generación de reportes y consultas, se les entrenará a través de la navegación y funcionalidad del sistema y se enfatizará en las tareas respectivas. Grupo Apoyo Técnico: Recibirán entrenamiento básico en tareas de administración de la base de datos por consola, administración del esquema de seguridad, creación y asignación de roles y privilegios a usuarios del sistema, configuración y administración de la auditoría de la base de datos, copias de seguridad y recuperación, entrega de modelos relacionales del sistema, procesos de integración, mantenimiento de funciones de formulación personalizada, entre otros aspectos.

5. Pruebas Piloto

Previo a este paso, se debe tener lista la tarea de: configuración, parametrización, población de datos básicos y transacciones requeridas, ajustes funcionales a procesos y salidas de información.

Con la información dispuesta, se da inicio a la etapa de pruebas piloto de funcionamiento y resultados con una muestra representativa de la información, en cuanto a volumen y casos, para comparar, validar, analizar resultados, corregir parametrización.

Esta etapa permite validar la configuración, generar seguridad sobre los procesos, funcionalidad y resultados, proveer un mayor entrenamiento de los usuarios, familiarización con funcionalidad e integración, navegación, consulta, salidas de información previa a la salida a producción.

6. Puesta en Producción

En esta etapa se encuentra todo dispuesto para poner a funcionar el sistema, se debe realizar acompañamiento de los usuarios en el ambiente de producción, en los puestos de trabajo se reforzará entrenamiento en la ejecución de las tareas cotidianas y periódicas por el sistema, se realizarán por parte de los ingenieros de la implementación tareas de soporte, ajustes y solución a problemas.

Se debe implementar seguridad por perfiles de usuario, autenticación acceso a menús y activar configuración de la auditoría de la base de datos.

De igual forma, se debe realizar taller para entrega técnica y soporte básico a funcionarios de sistemas del Instituto, administración de usuarios y seguridad del sistema, tareas como copias de seguridad, entre otras.
Entrega a Sistemas de tareas de configuración, administración y monitoreo de la auditoría de información.

7. Soporte Técnico durante la Implementación

Durante la ejecución del proyecto se realizarán las tareas de administración de la aplicación y la base de datos, las tareas de afinamiento y administración de la seguridad entre otras mientras se realiza la respectiva transferencia al grupo de apoyo técnico del área de Sistemas del Instituto. Esta etapa es diferente al servicio de actualización y soporte técnico y conceptual ofrecido una vez sea recibida la

implementación del sistema por parte del Instituto. Las tareas de respaldo de la información son responsabilidad del grupo de apoyo técnico del Instituto.

8. Coordinación y Seguimiento del Proyecto

Debe ser transversal al desarrollo del proyecto, se definirá entre el Instituto y el proveedor un cronograma base, el cual se deberá detallar en mayor grado al inicio de cada una de las etapas. Por parte del Instituto se deberá asignar un interventor o supervisor y un comité técnico que incluya líderes funcionales de las áreas involucradas y por parte del proveedor un Coordinador. Cada una de las partes será responsable de velar por el cumplimiento de las tareas asignadas a su personal, en conjunto se deberá realizar el seguimiento a la ejecución del proyecto, toma de decisiones, acordar ajustes a fechas, asignación de actividades, modificaciones a cronograma y planes de trabajo.

ENTREGABLES

En todo caso y para cada una de las etapas planteadas se deben realizar entregables por parte del proveedor, así:

1. Análisis preliminar de procesos
   a) Cronograma completo del proyecto con definición clara de entregables por fase, hitos y actividades hasta con 3 niveles de detalle.
   b) Documentación referida al alcance, tiempo, calidad, recursos humanos, comunicaciones, riesgos, aprovisionamiento, partes interesadas, seguridad de la información.
   c) Documento completo de requerimientos funcionales, técnicos y no funcionales, casos de uso y casos de pruebas.
   d) Documento formal con la definición de la estrategia formal para el proyecto que incluya las etapas de diseño, construcción, personalización, implementación, migración, pruebas, capacitación y salida a producción.
2. Instalaciones
   a) Plan de migración
   b) Sistema con los módulos parametrizados estándar (sin personalizaciones)
   c) Documento con diseño, construcción, personalización.
3. Configuración y Formulación
   a) Ejecución 100% de la fase de migración de datos
   b) Ejecución 100% de la fase de diseño, construcción y personalización.
   c) Pruebas de desarrollo exitosas al 100%
   d) Módulos del sistema totalmente funcionales y personalizados
4. Capacitación
   a) Plan formal de salida a producción
   b) Plan de reversión o Roll Back
   c) Plan de capacitación
   d) Documento soporte de capacitación (funcionales y técnicos)
   e) Manuales de usuario, técnicos, de sistema, de base de datos, de arquitectura, de parametrización, de software base y demás.
5. Pruebas
   a) Documento resultado de las pruebas integrales
   b) Documento de aceptación y aprobación por parte del IDEBOY para salida a producción.
   c) Documento de ajustes identificados y realizados posterior a las pruebas

d) Documento de evidencias de todas las pruebas realizadas.

6. Puesta en Producción

a) Informe de gestión en el cual se incluya el comportamiento de los acuerdos de niveles de servicio del mismo. Se aplicarán multas compensatorias contra incumplimiento de ANS.
b) Informe de disponibilidad del servicio.
c) Informe de gestión de operación (actualizaciones, backups y pruebas)
d) Informe control de vulnerabilidades
e) logs de auditorías de las transacciones realizadas en el sistema.
f) Informe de pruebas de recuperación de backups
g) Ejecución de actividades desarrolladas por IDEBOY propias de la operación tales como: copias de bases de datos, restauraciones, nuevos requerimientos de desarrollo y/o personalización, configuración.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Por parte del Proveedor:
1. Un ingeniero líder del proyecto.
2. Un ingeniero de desarrollo.
3. Un capacitador con conocimiento amplio de los módulos a implementar
4. Un ingeniero de soporte

Por parte del IDEBOY:
1. Se garantiza un líder del proyecto y personal administrador del sistema. Con buenos conocimientos en el manejo de los procesos de la empresa, disponibilidad y liderazgo.
2. Líder técnico, encargado de tareas internas como soporte técnico. Participa en tareas de migración, copias de seguridad.
3. Se evitará la rotación de personal durante el desarrollo del proyecto.
4. Disponibilidad del personal seleccionado para recibir la inducción y dedicación para cumplir los compromisos generados como producto de la implementación.

Actividades que aparecen en el estudio previo:

1. Actividades gestionadas desde ubicaciones centrales.
2. Actualizaciones centralizadas.
3. Soporte y mantenimiento de los módulos: Riesgos, Indicadores, Mejora Continua y Gestión Documental.
4. Migración de Información de las Bases de Datos actuales.
5. Licencia de uso de los módulos mencionados, sin restricción de número de usuarios.
6. Garantizar el buen funcionamiento del código fuente y su estabilidad.
7. Debe incluir soporte técnico (ANS) y actualizaciones del software por el periodo del contrato.
8. Entregar la documentación del manejo o uso del software y las actualizaciones desarrolladas.
9. Soportar los módulos a través de una única base de datos, para conservar la integralidad e integridad de la información.
10. Proponer la metodología para la migración, pruebas y puesta en funcionamiento en producción de los módulos.
11. Ofrecer un ambiente de pruebas independiente al de producción con las mismas funcionalidades.

12. Capacitación a las personas delegadas por el Instituto para cada uno de los módulos a implementar.
13. Los módulos deben compartir tablas comunes con el fin de que la información sea consistente, oportuna y de fácil administración, mantenimiento y soporte.
14. Implementación de los módulos requeridos en el servidor indicado por la Entidad.
15. Brindar garantía de operación, estabilidad, disponibilidad, seguridad de la información, permitiendo vigilancia por parte de los entes de control de la entidad, especialmente por la Superfinanciera.
16. Realizar los desarrollos a la medida que sean solicitados por la Entidad

REGULATORIO:

Según el Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación MINTIC, se establecen las siguientes normas generales para el sector:

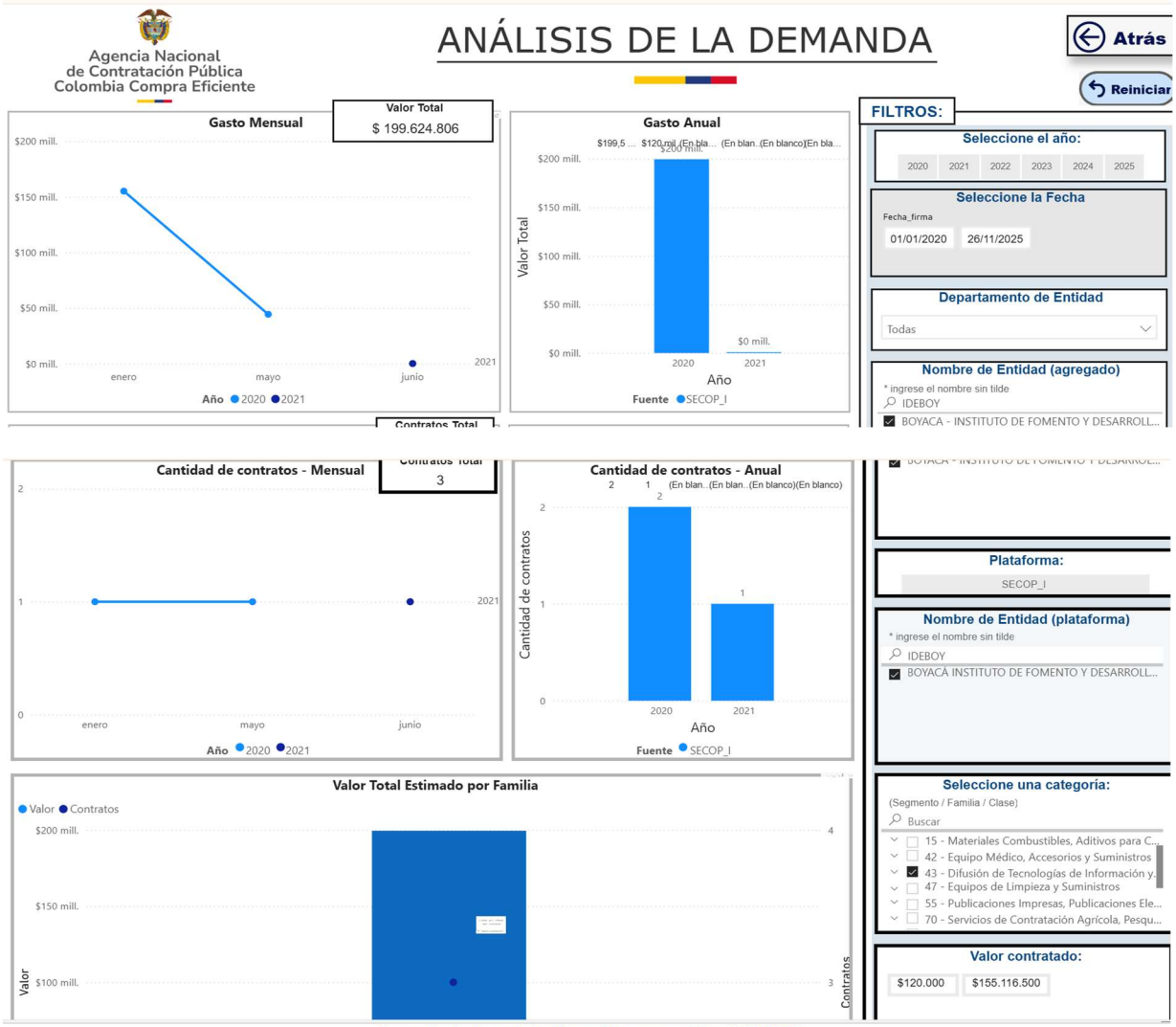
LEY 1887 DE 2018
LEY 1857 DE 2017
LEY 1837 DE 2017
LEY 1815 DE 2016
LEY 1808 DE 2016
LEY 1801 DE 2016
LEY 1783 DE 2016
LEY 1769 DE 2015
LEY 1759 DE 2015
LEY 1341 DE 2009
DECRETO 2618 DE 2012
LEY 80 DE 1993
LEY 1150 DE 2007

13.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE LA ENTIDAD: Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar que la demanda del INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ – IDEBOY en este objeto contractual para vigencias fiscales anteriores fue así:

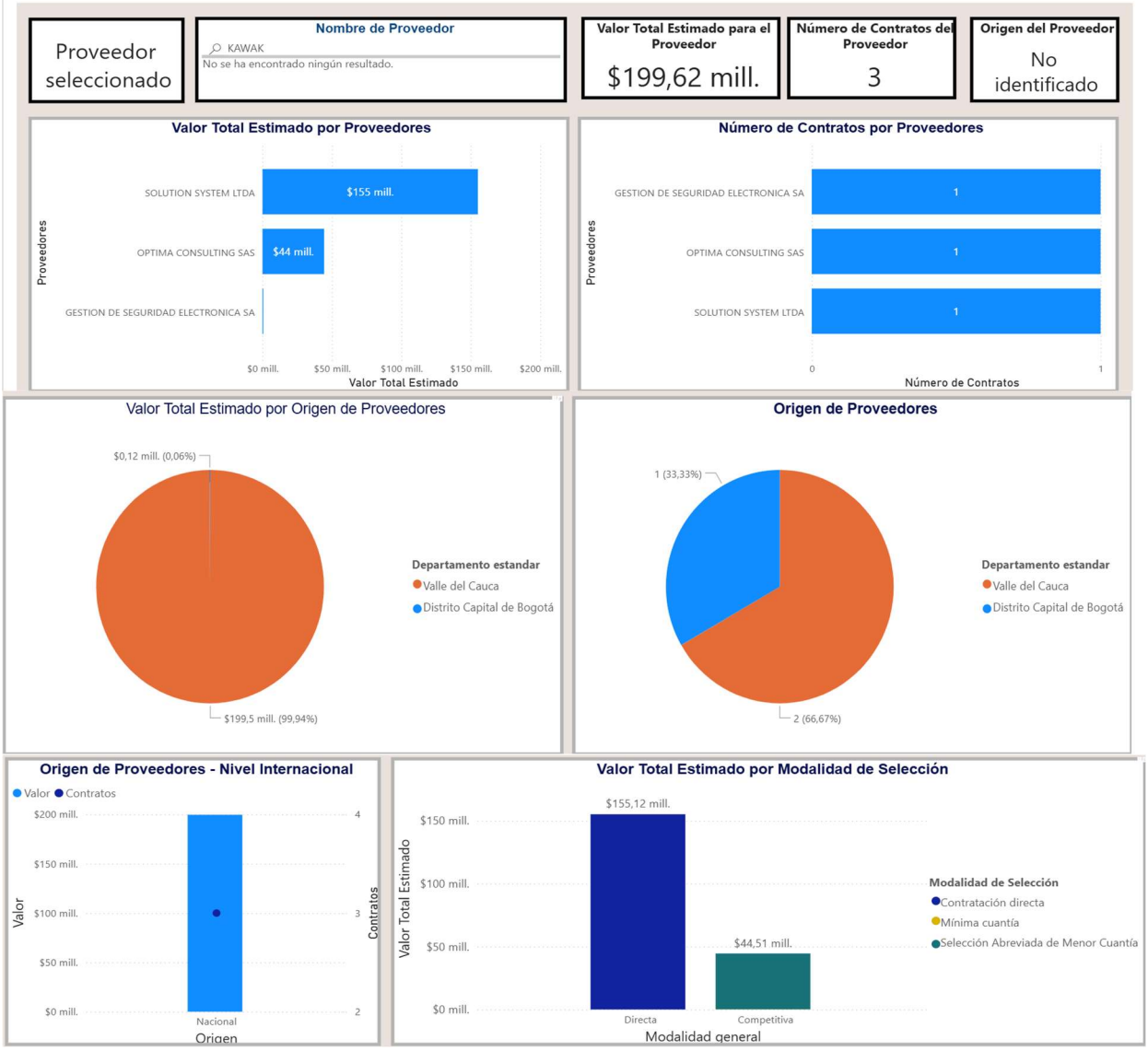
Detalle del proceso	Contratista	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor $
CDS-018-2024	**KAWAK**	RENOVAR EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y SERVIDOR EN LA NUBE A FAVOR DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACÁ - IDEBOY, DE LOS MÓDULOS QUE CONFORMAN LA SOLUCIÓN KAWAK (RIESGOS, INDICADORES, GESTIÓN DOCUMENTAL Y MEJORA CONTINUA), CON TODAS LAS FUNCIONALIDADES Y COMPONENTES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	10 meses	**17.294.057**

008 DE 2023	Grupo Vidawa S.A.S.	Renovar el soporte, mantenimiento y servidor en la nube a favor del instituto de fomento y desarrollo de Boyacá IDEBOY, de los módulos que conforman la solución kawak (riesgos, indicadores, gestión documental y mejora continua), con todas las funcionalidades y componentes durante el plazo de ejecución del contrato	11 meses	$ 15.541.080
028 de 2022	Grupo Vidawa S.A.S.	Renovar el soporte, mantenimiento y servidor en la nube a favor del instituto de fomento y desarrollo de Boyacá IDEBOY, de los módulos que conforman la solución kawak (riesgos, indicadores, gestión documental y mejora continua), con todas las funcionalidades y componentes durante el plazo de ejecución del contrato	6 meses	$6.745.000
059 de 2018	Grupo Vidawa S.A.S.	Prestar Los Servicios De Soporte Técnico, Actualización Y Mantenimiento Del Software De Kawak, Los Módulos De Riesgos, Indicadores, Gestión Documental Y Mejora Continua Que En La Actualidad Tiene El Instituto Financiero De Boyacá – Infiboy	3 meses 26 días	$6.853.833
019 de 2017	Grupo Vidawa S.A.S	Prestación de servicio de soporte, actualización y mantenimiento de los módulos de la solución KAWAK S.A.S., Riesgos, Indicadores, Gestión Documental y Mejora Continua.	9 meses y 27 días	$5.329.048
007 de 2016	Grupo Vidawa S.A.S.	Prestación De Servicio De Soporte, Actualización Y Capacitación De Los Módulos De La Solución Kawak S.A.S, Riesgos, Indicadores, Gestión Documental Y Mejora Continua	11 meses y 10 días	$4.821.070



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4323 - Software	2	$199.504.806	99,94%	1	$120.000	0,06%	3	$199.624.806	100,00%
Total	**2**	**$199.504.806**	**99,94%**	**1**	**$120.000**	**0,06%**	**3**	**$199.624.806**	**100,00%**

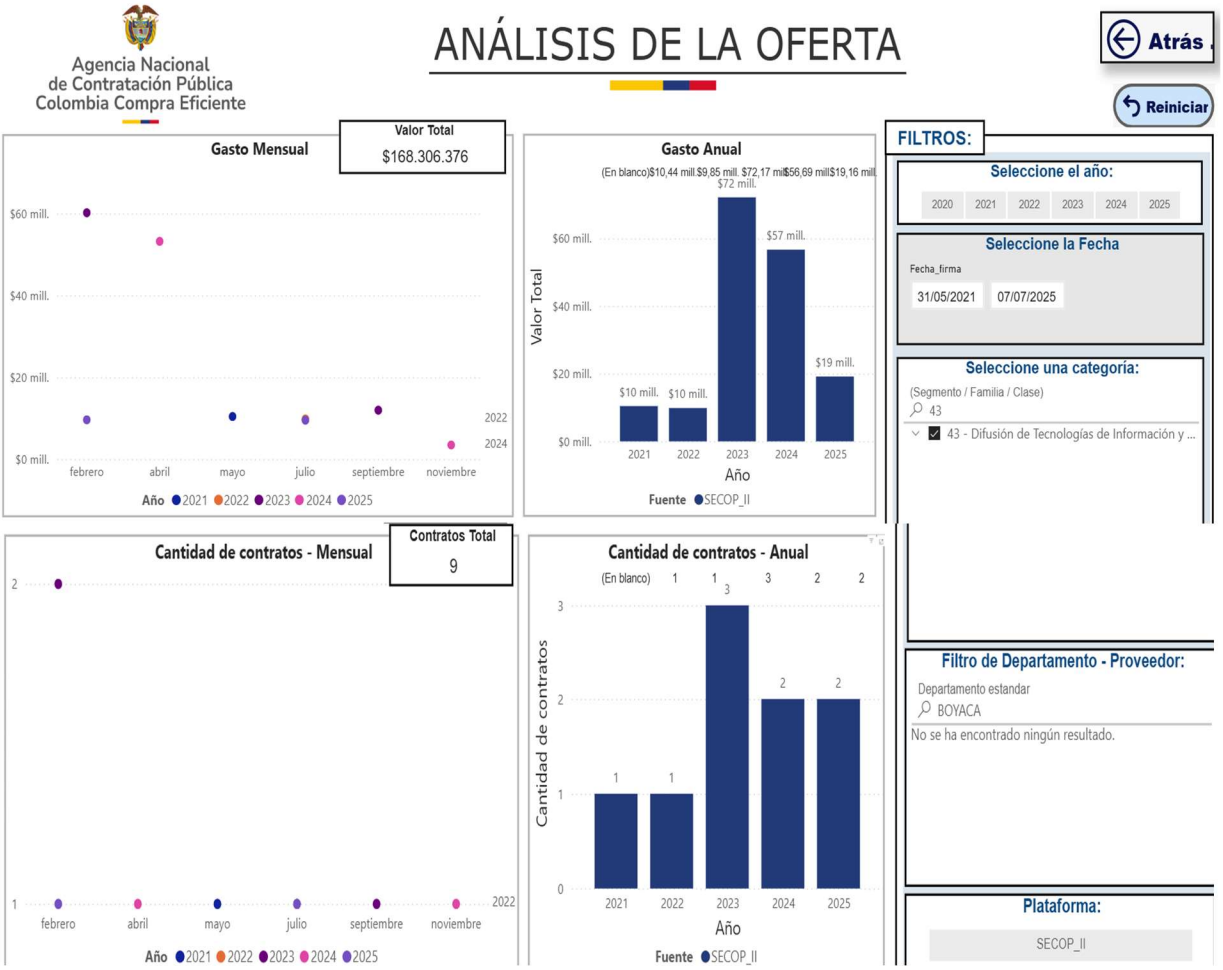


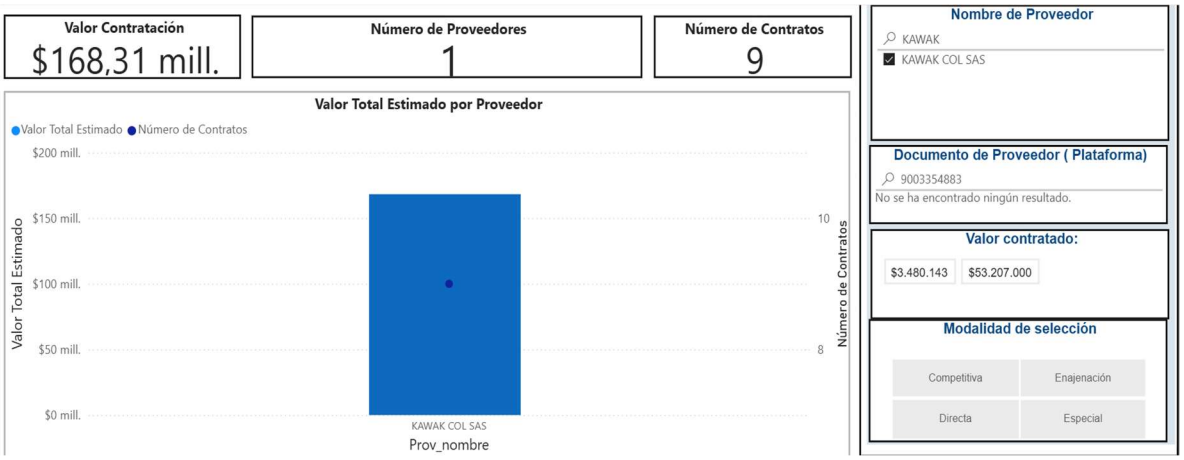
PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES:

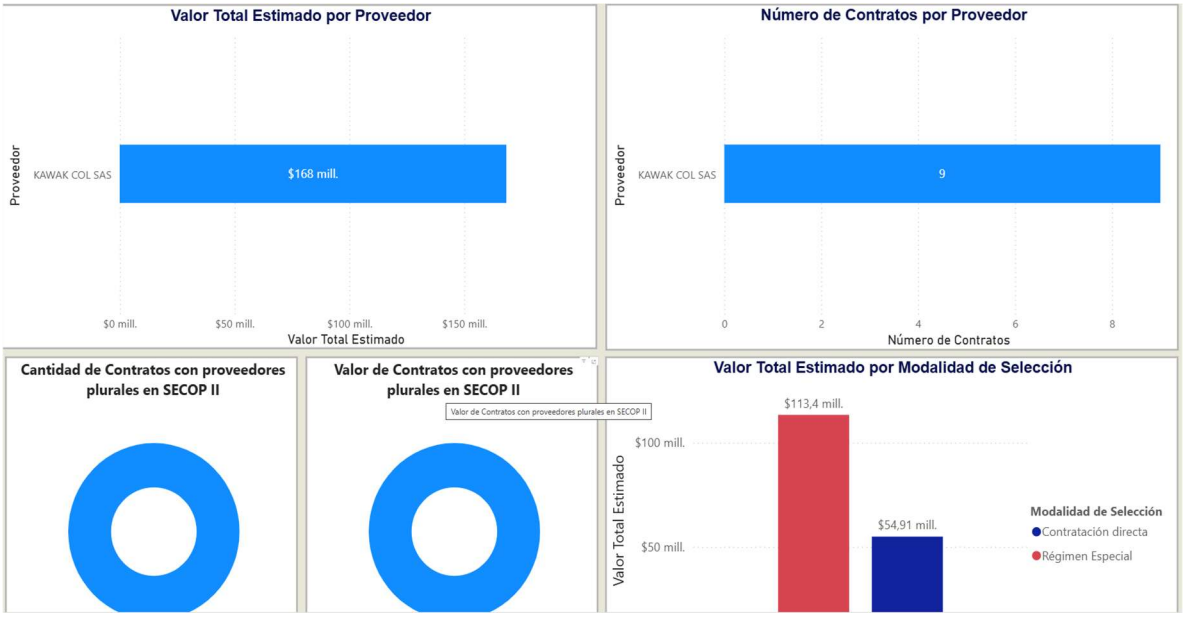
Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

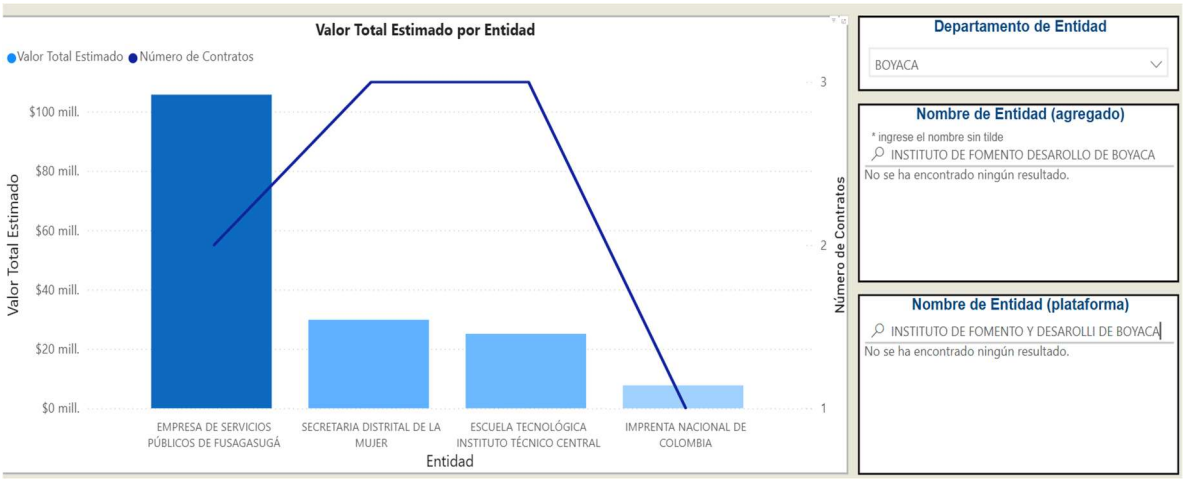
Entidad	Proceso	Modalidad de Selección	Bien o servicio.
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS	DIRECTA N. 006 DE 2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Prestar los servicios de actualización, soporte y mantenimiento de la plataforma KAWAK para el Sistema de Gestión Integrado del INVIMA.

Fondo Colombia en Paz	541/2018	Régimen Especial	Contratar el licenciamiento y la implementación de los sistemas de gestión financiera, administrativa, de proyectos y contractual para la operación del Fondo Colombia en Paz
SANTANDER - ACUASAN E.I.C.E. E.S.P.	055/2020	Régimen Especial	"ARRENDAMIENTO DE UN SOFTWARE INTEGRAL "GD SOFT" PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BUCARAMANGA ACUASAN E.I.C.E – E.S.P"
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP-	BOG-504-2018	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Prestación de servicios para la renovación y actualización de los productos IBM (SPSS) para usuarios concurrentes en red que posee la ESAP.
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	10 DE 2020	Subasta	"Renovación del servicio de mantenimiento, soporte y suscripción en los módulos de continuidad, incidentes, peticiones, cambios, problemas, despliegues de la mesa de servicios ProactivaNet, para los técnicos nominales y concurrentes en los ambientes de producción y pruebas, para la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada".
BOYACÁ - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - TUNJA	DIRECTA 142 DE 2020	Régimen Especial	CONTRATAR LICENCIAS DE SOFTWARE ESPECIALIZADO KINGDOM 2020 CON DESTINO A: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 443 DE 2020 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - UPTC CUENCA CAUCA PATIA.
ANTIOQUIA - TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - MEDELLÍN	18 SA 2020	Subasta	El Contratista prestará servicios al Tecnológico de Antioquia I.U., con el licenciamiento, mantenimiento, actualización y soporte en el manejo de software en la modalidad Open Value Subscription, acorde con las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones, ficha técnica y propuesta del adjudicatario.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$168.306.376
$60 mill.
$40 mill.
$20 mill.
$0 mill.
febrero
abril
mayo
julio
septiembre
noviembre
2022
2024
Año 2021 2022 2023 2024 2025
Gasto Anual
(En blanco) $10,44 mill. $9,85 mill. $72,17 mill. $56,69 mill. $19,16 mill.
$72 mill.
$57 mill.
$19 mill.
$10 mill.
$10 mill.
Valor Total
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
31/05/2021
07/07/2025
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
43
43 - Difusión de Tecnologías de Información y ...
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
9
2
1
febrero
abril
mayo
julio
septiembre
noviembre
2022
Año 2021 2022 2023 2024 2025
Cantidad de contratos - Anual
(En blanco) 1 1 3 2 2
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_II
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
BOYACA
No se ha encontrado ningún resultado.
Plataforma:
SECOP_II


Valor Contratación
$168,31 mill.
Número de Proveedores
1
Número de Contratos
9
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$200 mill.
$150 mill.
$100 mill.
$50 mill.
$0 mill.
10
8
KAWAK COL SAS
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
KAWAK
KAWAK COL SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
9003354883
No se ha encontrado ningún resultado.
Valor contratado:
$3.480.143
$53.207.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participaci
4323 - Software	1	$10.437.170	6,20%	1	$9.846.870	5,85%	3	$72.171.043	42,88%	2	$56.687.143	33,68%
Total	1	$10.437.170	6,20%	1	$9.846.870	5,85%	3	$72.171.043	42,88%	2	$56.687.143	33,68%

Atentamente;

Luis Miguel Aguilar B.

LUIS MIGUEL AGUILAR BARRAGAN
Profesional Universitario de Sistemas
IDEBOY